

PROCESO No. 004 DE 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE:
 OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA - OCAP
 LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

INFORMA QUE:

EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2018, SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES OFERTAS SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE RECIBO DE OFERTAS:

OFERENTE	PRECIO LEIDO
DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA	COP \$4.374.946.462
CONSORCIO ACUA 18 conformado por Ingenieria Colombia S.A.S y Héctor Hernando Castellanos	COP \$4.277.999.999
WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL	COP \$3.441.298.301

QUE DICHAS OFERTAS PRESENTAN EL SIGUIENTE PRECIO EVALUADO:

OFERENTE	PRECIO EVALUADO
DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA	N/A
WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL	N/A
CONSORCIO ACUA 18 conformado por Ingenieria Colombia S.A.S y Héctor Hernando Castellanos	COP \$4.277.999.999

QUE LAS SIGUIENTES OFERTAS FUERON RECHAZADAS:

OFERENTE	RAZONES DEL RECHAZO
DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA	<p>No cumple con los requisitos de los documentos de licitación, Debido a que</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DDL IAO 5.3 literal c): No evidencia experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud a las que se van a contratar: - SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS EN ACERO. 2. DDL IAO 5.3 literal (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras: El profesional propuesto como director no cumple con las condiciones de experiencia especifica establecidas en los documentos de

OFERENTE	RAZONES DEL RECHAZO
	<p>la convocatoria lo anterior por cuanto no cumple con los años de experiencia general requeridos en los documentos el cual corresponde a 10 años.</p> <p>3. DDL IAO 5.5 verificada la información remitida como aclaración, se tiene que con el contrato aportado no es posible verificar la experiencia establecida en los documentos de la convocatoria pues no aporta documentación que permita verificar la totalidad de las siguientes condiciones establecidos en los documentos de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos un (1) contrato debe certificar el suministro e instalación de POR LO MENOS UN (1) TANQUE PREFABRICADO EN ACERO VITRIFICADO Y/O ACERO APERNADO, Y/O VIDRIO FUSIONADO CON ACERO, PARA ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 400 M3 con sus respectivos componentes complementarios. - CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS <p>4. DDL IAO 5.5 literal (d) El profesional director NO da cumplimiento con el requerimiento particular establecido dentro de los DDL "Al menos uno (1) de los contratos o proyectos debe haber participado como Director de obra en la Construcción o Instalación de tanques de almacenamiento prefabricado en acero vitrificado y/o apernado, y/o vidrio fusionado con acero de por lo menos 300 m3 que incluya losa de cimentación y sus respectivas conexiones", teniendo en cuenta que el tanque presentado dentro de la certificación para el profesional es en concreto reforzado.</p>
WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL	<p>No cumple con los requisitos de los documentos de licitación, Debido a que no ofertó todos los componentes dispuestos para el desarrollo del proyecto como lo son "Vías terciaria K0+000 A K0+920 con K0+920 A K1 +158" Y "Obras de protección del embalse"</p>

QUE DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE EVALUACIÓN, EL OFERENTE GANADOR ES: CONSORCIO ACUA 18 Conformado por: INGENIERIA COLOMBIA S.A.S y HÉCTOR HERNANDO CASTELLANOS

QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO ES DE OCHO (8) MESES.

QUE EL RESUMEN Y ALCANCE DEL OBJETO ADJUDICADO ES EL SIGUIENTE:

El objeto de la contratación derivada de la Licitación Pública Nacional 004-2018 es la: "CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA"

Nota: De conformidad con el párrafo 2.65 de las Políticas del BID, se especifica que cualquier oferente que desee averiguar las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, debe solicitar una explicación al Prestatario. El Prestatario le proporcionará oportunamente una explicación, bien sea por escrito o mediante una reunión de información, a opción del Prestatario. El oferente debe asumir todos los costos de asistencia a tal reunión.